



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Humanas
 Departamento: Educación y Formación Docente
 Área: Curriculum y Didáctica

(Programa del año 2018)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 20/12/2018 10:23:36)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	CICLO COMPL.CURR.:LIC.EDUC.ESP	012/1	2018	2° cuatrimestre
		ORD.		
		6CD		
CON DISCAPACIDAD				

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
LABAYEN, MARISA AYDEE	Prof. Responsable	P.Asoc Exc	40 Hs
GAUDIN, ROMINA ESTEFANIA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
2 Hs	Hs	2 Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
06/08/2018	16/11/2018	15	60

IV - Fundamentación

La Educación Permanente del Adulto con Discapacidad es un espacio curricular del 2° año, 2° Cuatrimestre de la Carrera: Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Educación Especial, de la FCH, de la UNSL.

Fundamentar dicho espacio nos lleva a reflexionar en torno a dos interrogantes claves: ¿Qué entendemos por Educación Permanente? ¿Qué entendemos por Adulto con Discapacidad?

Respecto al primero, pensamos que hablar de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en tanto modalidad del Sistema Educativo, nos permite incluir a las personas con discapacidad y reservamos la denominación Educación Permanente de Adultos con discapacidad para aquellos casos en los que la atención desde la modalidad Educación Especial sea la mejor opción.

Tomando como marco normativo nacional y general a la Ley de Educación Nacional N°26.206, vemos que la misma reconoce la educación y el conocimiento como derecho personal y social a la vez que un bien público. Por otra parte, se basa en principios de inclusión y reconoce a la persona con discapacidad como sujeto derecho, por consiguiente, ésta tiene el mismo derecho que todos a recibir una educación de calidad. El carácter de bien público y social otorgado a la educación, plantea una primera cuestión a considerar que es, el acceso a la misma debe ser un derecho real de todos los ciudadanos.

En su art. 8, la citada Ley afirma que “la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien

común”. En este contexto, al determinar la estructura del Sistema Educativo Nacional, define los niveles y modalidades y establece la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) como una de aquellas. De esta manera la EPJA garantiza el derecho a la educación a los ciudadanos a lo largo de toda la vida, precisamente el carácter “permanente” alude a esta condición.

Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos, exige por una parte, que las diferentes modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

Llegados a este punto, nos adentramos en la temática planteada en el segundo interrogante ¿Qué entendemos por Adulto con Discapacidad?

Es importante tener en cuenta que la transición a la vida adulta implica poder construir proyectos de vida. La posibilidad de generar este proyecto está directamente relacionada con la posibilidad de estructurar una identidad adulta.

La persona con discapacidad, y hacemos foco en las personas con discapacidad intelectual y con discapacidad múltiple por los desafíos que plantean en su constitución subjetiva, tiene la plena capacidad de construir una identidad adulta, pero son sus vivencias personales, su propia estima, el modo como se valora a sí mismo y cómo es valorado por el otro, lo que condiciona este desarrollo.

Y entonces nos preguntamos: La persona con discapacidad, ¿accedió a una educación que fortaleciera su formación integral dándole la posibilidad de “transitar” de una etapa a la otra a lo largo de su desarrollo? ¿Se promovió su capacidad para poder ir construyendo proyectos de vida? ¿Pudo devenir en adulto?

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Profundizar en el conocimiento de la problemática que plantea el adulto con discapacidad
- Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.
- Poner en marcha diferentes disposiciones del pensamiento: la disposición de ser abierto; la disposición de preguntarse, de encontrar problemas e investigar; la disposición de construir explicaciones y comprensiones; la disposición de hacer planes y ser estratégico; la disposición de ser intelectualmente cuidadoso; la disposición de buscar y evaluar razones; la disposición de ser metacognitivo.
- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos: Relacionar, hipotetizar, deducir, concluir, tomar posición.
- Pensar, buscar y seleccionar referentes teóricos para el análisis, conjeturar o responder los dilemas que se plantean.
- Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y con el adulto con discapacidad, demostrando un desempeño flexible.

VI - Contenidos

MODULO I: Educación Permanente. Marco normativo.

Constitución Nacional. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley 26.206 Ley de Educación Nacional. Resolución CFE N° 118/10 EPJA- Documento Base. Resolución CFE N° 144/11. Resolución CFE N°155/11. Educación No Formal e informal. Ley 24.901/97.

MÓDULO II: Transición a la vida adulta. La persona con discapacidad

La transición como proceso, como espacio y como sistema. Constitución subjetiva de la persona con discapacidad. Calidad de vida versus construcción de un proyecto de vida.

MÓDULO III: El adulto con discapacidad. Su identidad adulta

Construcción de una identidad adulta. Aspectos psicológicos de la persona adulta con discapacidad. La familia de adultos con discapacidad intelectual.

MÓDULO IV: El adulto con discapacidad. Calidad de vida

Planificación Centrada en la Persona y dimensiones de evaluación y análisis. Educación Sexual Integral. Ley 26.150.

MÓDULO V: El adulto con discapacidad. Proceso de envejecimiento

VII - Plan de Trabajos Prácticos

TRABAJO PRÁCTICO 1. La Educación permanente. Marco Normativo

Objetivos:

- Indagar respecto a la oferta de servicios educativos para jóvenes y adultos con discapacidad en nuestra ciudad
- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos sobre la temática a abordar
- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Actividades:

1. Consultar la Ley de Educación Nacional N°26.206:

- a. Identificar los capítulos y artículos que hacen alusión a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- b. Enunciar la definición de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos que se puntualiza en la citada Ley
- c. Explicitar la relación que se infiere entre la Educación Especial y la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Para desarrollar este punto se sugiere consultar, además, la Resolución CFE N°155/11

2. En el marco de lo planteado en el Art.47 de la Ley N°26.206:

- a. Relevar qué programas y acciones de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos se proponen desde el Ministerio de Educación en nuestra Jurisdicción ¿Son inclusivos? ¿Se articulan con la Modalidad Educación Especial? En caso que esta articulación se realice explicitar cómo. ¿Se articulan estos programas/acciones con otros Ministerios? ¿Cuáles?

3. En el marco de lo planteado en el Art.48 de la Ley N°26.206:

- a. En nuestra jurisdicción, ¿cómo se garantiza el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con discapacidad?

4. Relevar qué otros espacios y/o servicios de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos inclusivos se ofrecen en nuestra ciudad. Considerar los siguientes datos:

- a. Nombre del servicio
- b. Dirección
- c. Contacto
- d. Profesionales Responsables
- e. Servicio

5. Si los servicios relevados se ofrecen en el ámbito no formal, ¿Cuál es el marco normativo que regula el funcionamiento de los mismos?

TRABAJO PRÁCTICO 2: Daniel. Un adulto con discapacidad

Objetivos:

- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos: Relacionar, hipotetizar, deducir, concluir, tomar posición.
- Pensar, buscar y seleccionar referentes teóricos para el análisis, conjeturar o responder los dilemas que se plantean.
- Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.
- Demostrar un desempeño flexible en el abordaje del caso seleccionado.

Recursos:

-Film Yo, también – Dirección: Álvaro Pastor Gaspar y Antonio Naharro – Género: Drama – País: España – Año: 2009 – Protagonistas: Lola Dueñas y Pablo Pineda – Alicia Produce/Promico Imagen.

Sinópsis: Daniel (Pablo Pineda), un joven sevillano de 34 años, es el primer europeo con síndrome de Down que ha obtenido un título universitario. Comienza su vida laboral en la administración pública donde conoce a Laura (Lola Dueñas), una compañera de trabajo sin discapacidad aparente. Y se enamora de ella.

-Material bibliográfico trabajado en otros espacios curriculares de este Ciclo de Complementación Curricular: Psicología evolutiva del adolescente y adulto, Intervenciones educativas en problemas graves de la subjetividad, La educación especial y su problemática actual

-Otros referentes teóricos seleccionados a los fines de este trabajo

-En todos los casos hacer las citas bibliográficas correspondientes según Normas APA

Modalidad de trabajo:

El trabajo práctico se realizará en forma individual

Actividades:

“Daniel es un adulto con discapacidad intelectual”

1. Fundamente esta afirmación desde los referentes teóricos que considere pertinentes
2. Elabore un texto en forma escrita

TRABAJO PRÁCTICO III: La Planificación Centrada en la Persona como estrategia de evaluación del Funcionamiento Individual de Daniel, un adulto con discapacidad

Objetivos:

- Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.
- Demostrar un desempeño flexible en la propuesta de trabajo planteada

Actividades:

Taller: Modalidad de trabajo en pequeños grupos:

- i. Análisis y selección de protocolos de evaluación del funcionamiento individual
- ii. Identificar debilidades y fortalezas en relación a las dimensiones evaluadas
- iii. Identificar áreas de necesidades de apoyo
- iv. Pensar estrategias para incluir a la familia
- v. Organizar la información en un afiche
- vi. Socialización de los afiches

TRABAJO PRÁCTICO 4: Intercambio con Emmanuel

Objetivos:

- Demostrar un desempeño flexible a partir del conocimiento de la problemática que plantea el adulto con discapacidad

Actividades:

1. Preparar el recibimiento de Emmanuel un adulto con discapacidad.
- Pensar preguntas posibles a partir de los protocolos trabajados
- Participar de una charla abierta con Emmanuel

“Emmanuel es un adulto con discapacidad”.

2. Fundamenten esta afirmación desde los referentes teóricos que consideren pertinentes
3. Elaboren un texto en forma escrita. Considere en este informe además, un apartado para reflexionar respecto a “Antes pensaba y ahora pienso respecto al adulto con discapacidad (Comparar el trabajo final con el primer trabajo realizado al iniciar la cursada)
4. Exposición y defensa del trabajo en el grupo total

VIII - Regimen de Aprobación

El curso podrá ser aprobado por el Régimen de Promoción sin examen final, según lo estipula la Ord. CS N° 13/03, Art. 34, que dice lo siguiente: “Los cursos establecidos en los planes de estudios que se dictan en la UNSL podrán ser aprobados mediante el Régimen de Promoción sin Examen Final. Esta modalidad deberá permitir la evaluación continua del alumno basada en el análisis e interpretaciones de las producciones y el desempeño como así también, en el proceso de aprendizaje seguido por el mismo. Durante el desarrollo del curso el docente deberá realizar en forma continua la evaluación de los aprendizajes como así también la orientación de los mismos. Incluye una instancia de evaluación final integradora en la que se evalúa la capacidad del alumno de construir una visión integral de los contenidos estudiados.”

Para la aprobación de los cursos se deberá cumplir:

- a. Con las condiciones de regularidad establecidas en el Art. 24 de la Ord. 13/03
- b. Con el 80% de asistencia a las clases teóricas y prácticas
- c. Con la aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos
- d. Con la aprobación de las evaluaciones parciales, que tendrán dos recuperaciones cada una
- e. Con la aprobación de la evaluación de carácter integrador
- f. Con una clasificación al menos de 8 (ocho) puntos en todas las evaluaciones establecidas, incluida la evaluación de integración
- f. En la nota final de aprobación se contemplarán las distintas instancias evaluativas propuestas para el cursado.

PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS. NORMAS PARA SU APROBACIÓN

Los alumnos tendrán derecho a recuperar cada uno de los trabajos prácticos previstos. En la realización de dichos trabajos, el equipo docente implementará un sistema de seguimiento que posibilitará a los alumnos esclarecer dudas y realizar todos los ajustes necesarios asegurando la aprobación de los trabajos en cuestión.

ALUMNOS REGULARES

Para mantener la condición de alumno regular deberán cumplirse los siguientes requisitos

1. Aprobar el 100% de los trabajos prácticos
2. Asistir al 70% de las clases teórico-prácticas
3. Aprobar todas las evaluaciones parciales
4. Lograr una clasificación al menos de 7 (siete) puntos en todas las evaluaciones establecidas

EXAMEN FINAL

El examen final de los alumnos regulares será oral y versará fundamentalmente sobre los aspectos teórico-prácticos de la asignatura

ALUMNOS LIBRES

Son alumnos libres, de acuerdo al Art. 26 del Régimen Académico Ord. CS N° 13/03:

- a. Los que no se inscribieron estando en condiciones de cursar la asignatura
- b. Se inscribieron y no cursaron
- c. Cursaron en condición de regulares pero no cumplieron con los requisitos establecidos en el programa para obtener la regularidad
- d. Habiendo adquirido la condición de regular, se les venció el periodo de regularidad que indica el Art. 24.

TRABAJOS PRÁCTICOS

El alumno libre deberá realizar y aprobar el plan de trabajos prácticos formulado para los alumnos regulares y rendir un coloquio sobre los mismos. Será responsabilidad del alumno libre tomar contacto con el equipo docente con suficiente antelación, no menos de 60 (sesenta) días para coordinar esta tarea. El alumno que no apruebe los trabajos prácticos y el coloquio sobre los mismos no podrá rendir el examen final.

EXAMEN FINAL DE LOS ALUMNOS LIBRES

Consistirá en una exposición oral que versará sobre los aspectos teórico-prácticos de la asignatura.

IX - Bibliografía Básica

- [1] -ARGENTINA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN (2010) EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES ADULTOS. DOCUMENTO BASE. RESOLUCIÓN CFE N° 118/10.
- [2] -ARGENTINA (1997) LEY 24901
- [3] -ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2011) RESOLUCIÓN CFE 155 Modalidad de Educación Especial
- [4] -ARGENTINA (2012) LEY 4399 - EDUCACIÓN NO FORMAL
- [5] -ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2014) EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. Mapa educativo.
- [6] -ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2006) LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 26.206
- [7] -NACIONES UNIDAS (2006) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- [8] -Lozano, D. (2001). Aspectos Psicológicos de la persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.
- [9] -Lozano, D. (2002). La persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.
- [10] -Nuñez, B. (2003). La familia con un hijo con discapacidad: sus conflictos vinculares., Buenos Aires, Argentina.
- [11] -Labayen, M. (2016) Transición a la vida adulta del joven con Discapacidad. (Documento no publicado). San Luis, Argentina.
- [12] Nuñez, B. (2004). Un cambio de mirada: de la patología a las fortalezas de las familias que tienen un hijo con

discapacidad. Córdoba, Argentina.

[13] -Fantova Azcoaga, F. (2000) Trabajar con las familias de las personas con discapacidades Siglo Cero, XXXI.

[14] -ARGENTINA, (2006) PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL, Ley 26.150

[15] -Marina, M. (2011) Educación sexual integral: para charlar en familia. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires, Argentina.

[16] -Material de apoyo sobre educación sexual y discapacidad para compartir en familia (2011). UNFPA Uruguay, UNICEF Uruguay, Programa de Educación Sexual de ANEP-CODICEN, Naciones Unidas.

[17] -Caricote Agreda, E. (2011). La sexualidad en la discapacidad intelectual. Universidad de Carabobo Valencia, Venezuela.

[18] -Ordoñez, J.M. (2017) Abordaje de la Sexualidad en personas con Discapacidad Intelectual.

[19] -Gaudin, R. (2016) Planificación Centrada en la persona: Una mirada desde el Modelo Argentino. (Compilación no publicada). San Luis. Argentina.

[20] -Labayen, M. (2018) Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad. Calidad de Vida y Necesidades percibidas. (Documento no publicado). San Luis. Argentina.

X - Bibliografía Complementaria

[1] -Córdoba, L., Mora, A., Bedoya, Á., & Verdugo, M. (2007). Familias de Adultos con Discapacidad Intelectual en Cali, Colombia, Desde el Modelo de Calidad de Vida, (Vol.16, N° 2), 29-42. En:

[2] -Ministerio de Educación de Chile - Perkins International. (2013). Guía: Educación para la Transición.

[3] -Velazquez Cortes, S. Sexualidad Responsable. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

[4] -La Sexualidad humana. IES Ria del Carmen, Gobierno de Cantabria, España.

XI - Resumen de Objetivos

- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

- Profundizar en el conocimiento de la problemática que plantea el adulto con discapacidad realizando ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva, para conjeturar o responder los dilemas que se plantean.

- Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Adultos, particularmente del adulto con discapacidad, demostrando un desempeño flexible que posibilite proponer alternativas de Intervención.

XII - Resumen del Programa

El abordaje de esta materia: Educación Permanente de Adultos con Discapacidad, se plantea bajo una modalidad de trabajo que propicie la articulación teoría- practica.

Las clases se proponen como espacios de encuentro, a través de la modalidad virtual y presencial, de reflexión en torno a las siguientes temáticas: Educación Permanente. Marco normativo, Transición a la vida adulta, La persona con discapacidad, El adulto con discapacidad, Su identidad adulta, El adulto con discapacidad, Calidad de vida, El adulto con discapacidad, Proceso de envejecimiento.

Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos, exige por una parte, que las diferentes modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

XIII - Imprevistos

Frente a situaciones imprevistas, se realizaran los ajustes necesarios y pertinentes, sin modificar los propósitos generales de la propuesta.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Profesor Responsable

Firma:

Aclaración:

Fecha: